

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	1 de 51



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 JUAN FRANCISCO CHAMPA GONZALES	 Murillo Diaz Walter M4 SECURITY	 Moises Anculle Condorchoa GERENTE GENERAL M4 SECURITY S.A.C.
Gerente de Operaciones	Presidente del Comité - SST	Gerente General
Fecha: 02/01/24	Fecha: 02/01/24	Fecha: 05/01/24

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	2 de 51

1. INTRODUCCIÓN

En nuestro país, el SG de SST se regula a través de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias, y otras normas conexas, que establecen como una obligación del empleador establecer, aplicar y evaluar una política y un programa en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles y trazables, en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles.

El Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, en adelante PSSMA, es un documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del SG de SST, con la participación de los trabajadores y sus representantes para: (1) cumplir las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud; (2) mantener los riesgos inherentes a nuestras operaciones bajo control; (3) promover en toda la organización una cultura de prevención de los riesgos del trabajo; y, (4) disminuir progresivamente la ocurrencia de accidentes de trabajo así como la incidencia de enfermedades ocupacionales.

*Para su efecto, la empresa **M4 SECURITY SAC**, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora continua.*

2. ALCANCE

*Este documento comprende el diseño e implementación de programas, planes, procedimientos, y demás documentos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Basado en los requisitos mínimos bajo la normatividad ISO 45001, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo la empresa **M4 SECURITY SAC**, este documento es aplicable a todo el personal administrativo, operativo y demás partes interesadas de la empresa (visita, proveedores).*

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	3 de 51

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ *Lograr que las actividades preventivas se efectúen en forma sistemática y permanente, con la participación e involucramiento de toda la organización, desarrollada a través de una línea de mando con una responsabilidad inherente a su gestión normal para alcanzar la meta de cero accidentes, cero enfermedades ocupacionales.*
- ✓ *Garantizar las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente para salvaguardar la vida, bienestar e integridad física y mental de los trabajadores de La Empresa, facilitando la identificación, mitigación y control de los riesgos laborales existentes.*
- ✓ *Gestionar los riesgos y oportunidades de nuestras actividades, para prevenir los daños en las personas, bienes y en el medio ambiente*
- ✓ *Promover y fortalecer una cultura de prevención de los riesgos laborales a los trabajadores de La Empresa, proveedores y visitantes, que participen directa o indirectamente.*
- ✓ *Fomentar el liderazgo, compromiso, participación y trabajo en equipo en materia de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de identificar los riesgos laborales existentes, su evaluación, control y medidas correctivas.*
- ✓ *Fomentar el correcto manejo de los residuos sólidos, promoviendo políticas de reducción, reutilización y reciclado de los residuos generados, así como su adecuado tratamiento y disposición final.*
- ✓ *Establecer los lineamientos, procedimientos y estándares internos de seguridad y salud en el trabajo dentro del ámbito de operación de La Empresa y velar por su cumplimiento, propiciando la mejora continua de las condiciones de trabajo.*
- ✓ *Identificar de manera continua los peligros, evaluar los riesgos, determinar los controles necesarios, para minimizar o neutralizar los riesgos en las actividades asociados a los puestos de Seguridad que brinda el personal de **M4 SECURITY S.A.C***

4. METAS

- ✓ *Implementar las herramientas de gestión de Seguridad, Salud y medio ambiente, necesarias para el cumplimiento legal y protección de nuestros trabajadores y del medio ambiente.*
- ✓ *Brindar un ambiente de trabajo seguro para el personal de La Empresa, reduciendo las condiciones sub estándar y previniendo accidentes.*

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	4 de 51

- ✓ Sensibilizar, capacitar y entrenar al personal en materia de seguridad, salud y medio ambiente.
- ✓ Implementar un sistema eficaz de respuesta a emergencias, acorde a los riesgos evaluados.
- ✓ Realizar un adecuado seguimiento y control para promover la mejora continua del Sistema de Gestión de seguridad, salud y medio ambiente.
- ✓ Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los trabajadores de La Empresa debido a riesgos ocupacionales.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para los fines de esta documentación, se aplican las definiciones y abreviaturas siguientes. Norma ISO 45001. Clausula 3. Términos y definiciones.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	5 de 51

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquel Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	6 de 51

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este

	Código:	SIG-PASST-001
	Versión:	01
	Vigencia:	02/01/2024
	Página:	7 de 51

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de Trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

	Código:	SIG-PASST-001
	Versión:	01
	Vigencia:	02/01/2024
	Página:	8 de 51

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo **todo** lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SSOMA: Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

ISO: Organización internacional de Normatividad.

Adicionalmente en el documento se encontrarán referencias a documentos que se encuentran insertados en el presente manual por medio de hipervínculos y que aparecerán con los siguientes íconos: Documento: Manual, Política, Reglamento, Programa, Procedimiento, Plan etc.

6. REQUISITOS LEGALES Y OTROS

Dentro del sistema de gestión se define el marco legal aplicable según las actividades desarrolladas. Mediante el procedimiento identificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales y otros, se establece la forma de identificar, acceder, mantener actualizada y difundir oportunamente toda la información referida a los requisitos legales aplicables, así como la evaluación del cumplimiento legal de los mismos.

- ✓ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N.º 29783
- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. D.S. 005-2012-TR.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional D.S. 024-2016
- ✓ ISO 45001-2018 Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo
- ✓ Protocolo de Exámenes Médicos R.M. 312 - 2011 - MINSA
- ✓ Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico, RM 375-2008 TR
- ✓ Reglamento de Seguridad Industrial D.S. N° 042-F.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	9 de 51

- ✓ Decreto Legislativo 1499 que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laboral de los trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

7. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, este ha sido desarrollado siguiendo el lineamiento propuesto en la **RM 050-2013- TR** para una verificación integral enmarcado en los requisitos legales de la ley 29783 y su reglamento.

Este diagnóstico Inicial verifica cada uno de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de forma organizada, siguiendo el sistema **PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN.**

8. LIDERAZGO Y COMPROMISO

8.1 FUNDAMENTOS

- ✓ Impulsar a todos los integrantes de la supervisión de línea, hacia un verdadero compromiso con la gestión de administración de riesgos, control de pérdidas y su manifestación concreta, a través del ejercicio de un sólido liderazgo.
- ✓ Mantener el liderazgo maximizando las ventajas competitivas (eficiencia, calidad e innovación) por la garantía de sus servicios, usando un sistema operacional muy ligado a la seguridad.
- ✓ Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de liderazgo a todo el personal de la empresa mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente plan

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	10 de 51

9. POLITICAS DEL SG – SST

La Gerencia con la participación del **CSST** ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada fechada y firmada por el representante legal

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
<i>PLT-SST-001 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</i>	
<i>PLT-SST-002 Política de Prevención del Consumo del Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas.</i>	
<i>PLT-SST-003 Política de Preparación, Prevención y Respuesta Ante Emergencias.</i>	
<i>PLT-SST-004 Política de Prevención de Acoso Laboral.</i>	
<i>PLT-SST-005 Política de Elementos de Protección Personal.</i>	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	11 de 51

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

M4 SECURITY S.A.C. es una empresa de servicios, dedicada a brindar servicios de Vigilancia Privada, de resguardo y de seguridad integral a organizaciones Públicas, Privadas e industria en general a nivel nacional.

Consideramos importante en nuestra organización mantener estándares de calidad, seguridad y medio ambiente permanentemente y durante la ejecución de nuestros servicios, por lo tanto, nos comprometemos a:

- **Brindar** servicios de calidad a nuestros clientes, para lograr su satisfacción, cumpliendo con sus necesidades y/o expectativas recibidas mediante una constante retroalimentación.
- **Cumplir** con los estándares de calidad y seguridad de nuestros Clientes, normativas legales y reglamentarias vigentes aplicables, así como otros que suscriba la organización aplicable al sistema de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- **Proteger** el medio ambiente, desde nuestras instalaciones y en los lugares donde desarrollemos nuestros servicios, identificando los principales aspectos ambientales con la finalidad de prevenir los impactos ambientales negativos.
- **Prevenir** las lesiones y enfermedades ocupacionales que pudieran ocurrir en relación con nuestras actividades de todo nuestro personal, contratistas y visitantes que tengan acceso a nuestras operaciones y actividades administrativas.
- **Garantizar** la mejora continua del Sistema de Gestión basado en una óptima gestión de riesgos, mediante el cumplimiento de los requisitos legales y otros acuerdos suscritos, sustentándonos en un equipo humano comprometido y altamente calificado, mediante la capacitación y motivación generando el compromiso de toda la organización.

MOISES ANCULLE CONDORCHOA
GERENTE GENERAL

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	12 de 51

10. ORGANIZACIÓN

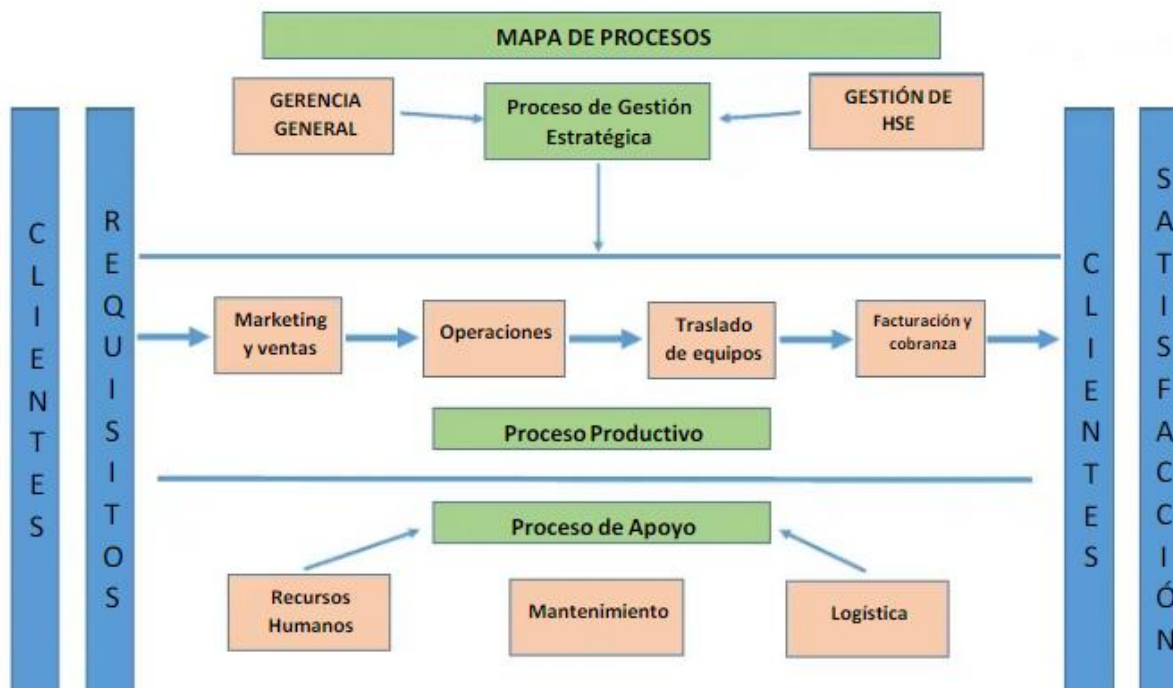
10.1 INFORMACION BASICA DE LA EMPRESA

La Empresa **M4 Security SAC**, tiene como sede Principal en el Centro poblado de Cuatro Horas, cuenta con sus oficinas, sala de instrucción, Armería, Polígono para practica de tiro, todo autorizado por la Sucamec con Resolución N° 00687-2024-SUCAMEC-GSSP.

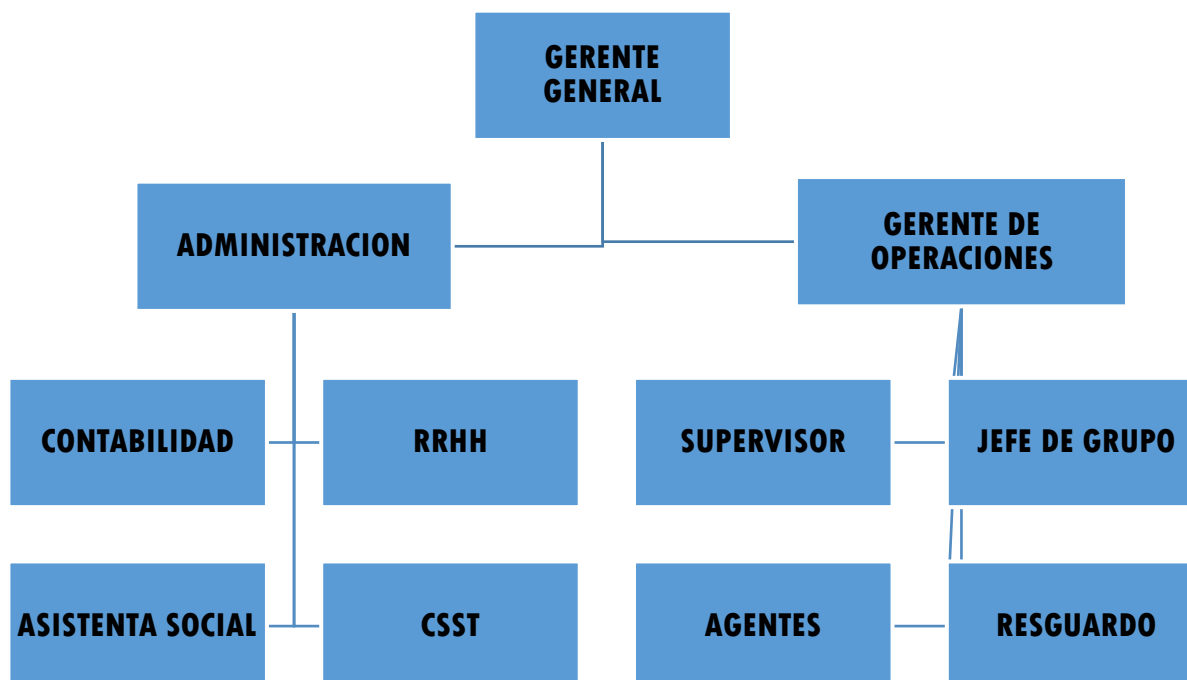
1	NOMBRE DE LA EMPRESA	M4 SECURITY S.A.C
2	DIRECCION	CENTRO POBLADO CUATRO HORAS
3	DISTRITO	CHAPARRA
	PROVINCIA	CARVELÍ
4	DEPARTAMENTO	AREQUIPA
5	CELULAR	925621892
6	RUC DE LA EMPRESA	20603390319
8	REPRESENTANTE LEGAL	MOISES ANCULLE CONDORCHOA

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	13 de 51

10.2 MAPA DE PROCESOS M4 SECURITY S.A.C



10.3 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA M4 SECURITY S.A.C



	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	14 de 51

10.4 HORARIOS DE TURNO DE TRABAJO

A continuación, detalla de manera general los turnos y horarios de vuestra empresa **M4 SECURITY S.A.C.**

AREA	HORARIO DE TRABAJO	DIAS REGIMEN 6 x 1	DESCANSO ALMUERZO
ADMINISTRATIVO	06:00 a 18:00 06:00 a 18:00	Lunes a Domingo	12:00 a 14:00
AGENTES DE SEGURIDAD	06:00 a 18:00 18:00 a 06:00	Lunes a Domingo	12:00 a 13:00

11. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La empresa **M4 SECURITY S.A.C.**, es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en **el Subclausula 5.3 Roles, Responsabilidades y autoridades Norma ISO 45001** y demás reglamentación aplicable. La empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

11.1 GERENCIA GENERAL

1. Proveer los recursos humanos, financieros, tecnológicos, y los que se requiera necesario para la implementación y control del plan.
2. Asume su compromiso en la administración de la seguridad y salud de la misma manera como administra la productividad y calidad.
3. Integración de la seguridad y la salud en todas las funciones de la organización, incluyendo un planeamiento estratégico.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	15 de 51

4. *Liderar y hacer cumplir el contenido del presente Plan, manifestando un compromiso visible con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, conservación del medio ambiente y buenas prácticas profesionales e incidentes y desarrollar acciones en forma efectiva.*
5. *Disponer de una supervisión efectiva, según sea necesaria, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los colaboradores y la conservación del medio ambiente.*
6. *Asegurar que se implementen buenas prácticas de cuidado y conservación ambiental*

11.2 JEFE DE SEGURIDAD

1. *Considerar la responsabilidad de la seguridad y la autoridad para hacer respetar la seguridad de modo que sea prioridad uno.*
2. *Facilitar la labor de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de estándares, procedimientos, prácticas y reglamentos internos en coordinación con Gerencia General.*
3. *Asesorar a los supervisores acerca de los programas de capacitación para la seguridad y salud y en las prácticas operativas.*
4. *Efectuar y capacitar en las inspecciones y auditorias para asegurar el cumplimiento*
5. *Es también responsable de elaborar y generar los registros correspondientes de los siguientes documentos o registros:*
 - ✓ *Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC).*
 - ✓ *Programa anual de Capacitaciones SSOMA.*
 - ✓ *Reporte de investigación de Incidentes / Accidentes.*
 - ✓ *Reporte de No Conformidades.*
 - ✓ *Resumen Mensual de Accidentes y Estadísticas.*
 - ✓ *Acta del Sub Comité de Seguridad, Salud en el trabajo.*

11.3 SUPERVISORES

1. *Velar por la el bienestar de los trabajadores y el bienestar de la empresa.*

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	16 de 51

2. *Acatar las disposiciones, normas e instrucciones que imparte el área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente*
3. *Supervisar la implementación de los controles necesarios existentes para evitar daños a la integridad del trabajador, así como estructuras, obras y patrimonios de terceros.*
4. *Reportar actos y condiciones sub estándar y evaluar las medidas correctivas pertinente*
5. *Participar activamente en los programas de seguridad, salud y medio ambiente.*
6. *Determinar las obligaciones de los trabajadores de menor rango según su desempeño y experiencia en la labor asignada.*
7. *Charla de seguridad diaria a los trabajadores.*
8. *Efectuar auditorias e inspecciones para determinar y corregir las observaciones por trabajos subestándares.*
9. *Difusión de las políticas de la empresa, procedimientos y demás documentación ligada a la seguridad, salud y medio ambiente.*

11.4 AGENTES DE SEGURIDAD

1. *Cumplir las disposiciones del presente reglamento, así como las responsabilidades definidas en los documentos de lineamiento de gestión de Seguridad, salud y Medio Ambiente.*
2. *Colaborar plenamente con la investigación de los accidentes ocurridos en su ámbito de trabajo.*
3. *Realizar toda acción conducente a prevenir accidentes y en caso de emergencias informar a su jefe inmediato y/o miembros del comité de seguridad. Proporcionar información con relación a determinadas condiciones de trabajo de seguridad o de accidentes e incidentes de trabajo.*
4. *Asistir a las capacitaciones, simulacros, entrenamientos, reuniones y cursos que se programen en temas de Seguridad, Salud, Medio ambiente y otros.*
5. *Participar en la elaboración de su IPERC continuo.*
6. *Asistir a las charlas diarias de Seguridad.*
7. *Reportar todo tipo de accidentes o incidentes a su inmediato superior para que se puedan tomar las medidas oportunas de auxilio y reporte de estos a las instancias superiores de la empresa.*
8. *Hacer uso correcto del equipo de protección personal, equipos,*

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	17 de 51

herramientas vehículos de transporte y otros medios, con los que desarrollan sus actividades.

9. *Velar por el cumplimiento de las medidas de prevención que se adopten para su propia seguridad, salud, y en resguardo del cuidado del medio ambiente.*
10. *Están prohibidas las bromas, juegos bruscos y bajo ninguna circunstancia trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.*
11. *Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.*
12. *El cumplimiento de estas metas es responsabilidad de todos los miembros de la Organización, no se podría obtener resultados positivos sin el compromiso responsable de las Gerencias, supervisores y trabajadores en general. La Seguridad es responsabilidad de todos.*
13. *Realizar labores para los cuales ha sido contratado y/o asignado por su jefe inmediato conforme a su competencia y experiencia teniendo además el DERECHO a manifestare o negarse a realizar un trabajo que contravenga la mencionada disposición.*

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
SIG-MFRSST-M4-001 Manual de Funciones y Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo (Carpeta 8. Manuales del SG-SST)	

12. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

La empresa M4 SECURITY S.A.C, cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo el cual se encuentra publicado en lugares visibles de nuestras instalaciones.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
SIG-RISS-001 Reglamento Interno de Trabajo (Carpeta 3. Reglamentos del SG-SST)	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	18 de 51

13. COMITÉ DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

La empresa **M4 SECURITY S.A.C**, cuenta con un Comité de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la **norma ISO 45001. Subclausula 5.4 Consulta y participación de los trabajadores.**

El comité se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-001 Procedimiento para la Elección y Conformación del COPASST (Carpeta 5. Procedimiento del SG-SST)	
FT-SST-007 Formato de Inscripción de Candidatos al COPASST (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-008 Formato para Votos de Elección del COPASST (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-009 Formato de Apertura de Elección del COPASST (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-010 Registro de Votantes para el COPASST (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-011 Formato Acta de Cierre de las Votaciones para el COPASST (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-012 Formato Acta de Conformación del COPASST (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-013 Formato Acta de Reunión del COPASST (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	19 de 51

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del CSST, dando cumplimiento a la **norma ISO 45001. Subclausula 5.4 Consulta y participación de los trabajadores.**, se encuentran:

- *Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.*
- *Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.*
- *Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.*
- *Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.*
- *Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.*
- *Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad ocupacional.*
- *Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.*
- *Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud ocupacional y medio ambiente.*

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	20 de 51

13.1 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa **M4 SECURITY S.A.C**, cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en la **norma ISO 45001. Subcláusula 5.4 Consulta y participación de los trabajadores**, Artículo, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-002 Procedimiento para la Elección y Conformación del Comité de Convivencia (Carpeta 5. Procedimientos del SG-SST)	
FT-SST-015 Formato de Convocatoria a Participar de la Elección del Comité de Convivencia (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-016 Formato Participantes a la Elección del Comité de Convivencia (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-017 Formato de Votación para la Elección del Comité de Convivencia (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-018 Formato Acta de Escrutinio y Votación del Comité de Convivencia (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-019 Formato de Constitución del Comité de Convivencia (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-020 Formato Acta de Reunión del Comité de Convivencia (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	

13.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	21 de 51

- *Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.*
- *Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.*

13.3 COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION Y CONSULTA

*La empresa **M4 SECURITY S.A.C**, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del **SG-STT** acorde a la **norma ISO 45001**. **Subclausula 7.4 Comunicación.***

*La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de los correos electrónicos de **M4 SECURITY SAC**, adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por “**Supervisor de SST**”. La empresa **M4 SECURITY S.A.C**, se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.*

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

*La empresa **M4 SECURITY S.A.C**, permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	22 de 51

Por otro lado, La empresa lleva registros de quejas por incidentes con sus grupos de interés ocurridos (Discriminación, Seguridad, Salud, Ambiente, prácticas corruptas) en relación con aspectos de SSOMA y respuestas a dichos incidentes)

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-003 Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta (Carpeta 5. Procedimientos del SG-SST)	

14. COMPETENCIA LABORAL EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

14.1. INDUCCION EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo, Cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la organización, tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la organización, más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes relacionados con su actividad laboral.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST acorde a la **norma ISO 45001. Subclausula 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades.**

- Generalidades de la Organización (Misión, Visión)
- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento Interno de Seguridad Salud en el Trabajo.
- Funcionamiento del comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	23 de 51

- Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad
- Manejo de residuo Solidos.
- El Medio Ambiente, conservación y mediadas de control y mitigación.

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un **FORMATO DE INDUCCION**, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

La **REINDUCCIÓN** se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

Como registro de esta inducción quedará el formato **"FT-SST-015"**

14.2 PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

La empresa **M4 SECURITY S.A.C**, cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad **Norma ISO 45001**.

Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SSOMA de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del sistema del SGSST mediante la capacitación de todo el personal de la organización y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la empresa cuenta con un Programa documentado de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Se cuenta con un Programa Anual de Capacitaciones Específicas y de Sensibilización en tema de seguridad, salud y medio ambiente, los cuales son actualizados anualmente, o cuando se identifique un proceso o actividad que lo requiera o ante un proceso nuevo

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	24 de 51

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRG-SST-009 Programa de Capacitación (Carpeta 4. Programas del SG-SST)	
FT-SST-023 Formato Cronograma de Capacitación y Entrenamiento en SST (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-027 Formato Registro de Asistencia (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	

14.3 DOCUMENTACION, CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, **según Norma ISO 45001.**

Es importante mantener la complejidad de la información documentada en el mínimo nivel posible para asegurarse de su eficacia, eficiencia y simplicidad al mismo tiempo.

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe Ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-004 Procedimiento de Control de Documentos y Registros (Carpeta 5. Procedimientos del SG-SST)	
FT-SST-034 Listado Maestro de Documentos y Registros (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	25 de 51

15 PLANIFICACIÓN

15.1 OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Norma ISO 45001.**

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados.

DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	INDICADORES
Prevención de ATEL	Tasa de incidencia = $\frac{\# \text{ de Accidentes} + \# \text{ Incidentes}}{\# \text{ Total de Trabajadores Expuestos}} * 1000$
Dism Ausentismo laboral	Indice de severidad I. S. e. c. = $\frac{\# \text{ de Días perdidos} \times 1'000.000}{\# \text{ Total horas hombre trabajadas}}$
Propender Ambientes Laborales Seguros	Indice de Lesiones Incapacitante = $\frac{\mathbf{IF} \times \mathbf{IS} \text{ del período}}{1.000 \text{ Trabajadores Expuestos}}$

16. REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización **Norma ISO 45001.**

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	26 de 51

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-006 Procedimiento de Identificación de Requisitos Legales (Carpeta 5. Procedimientos del SG-SST)	
FT-SST-036 Formato Matriz de Requisitos Legales en SST (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	

17. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORIZACION DE RIESGOS

El proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos tiene como objetivo la elaboración de una propuesta de controles que eliminen o disminuyan el nivel de riesgo de cada una de las actividades realizadas por el personal, considerando sus características y complejidad, los materiales y herramientas utilizados por los colaboradores, así como las condiciones ambientales de trabajo.

Para ello, se realizará una Matriz IPERC, en la cual, se analizarán todas las actividades y procesos que se ejecutarán. Entre las actividades contempladas se tiene la conformación del equipo de evaluación de riesgos, la identificación de los procesos, la identificación de los peligros asociados, la evaluación del riesgo y la determinación de las medidas de control adecuadas

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	27 de 51

d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

17.1 REVISION – ACTUALIZACION ANUAL DEL IPERC

La revisión es realizada anualmente, se toma en consideración revisiones extraordinarias cuando se evidencian a través de:

- a) Investigación de accidentes.
- b) Estadística de accidentes.
- c) Inspecciones.
- d) Análisis de trabajos seguros.
- e) Observación planeada de trabajo.
- f) Auditorias.
- g) Lista de verificación (check list).
- h) Observación de tareas.
- i) Reportes de actos y condiciones sub estándares
- j) Accidentes
- k) Incidentes de alto potencial.
- l) Actualización de procedimientos y estándares de trabajo.
- m) Acuerdos del Comité de SSO.
- n) Situaciones de emergencia sucedidas.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	28 de 51

Lo cual nos permite hacer un estudio completo de todos los peligros que existen, es decir, se identifica el espectro de los peligros existentes en la operación y este se logra a través ellos.

Existen tres tipos de IPERC:

- **IPERC de línea de base**, establece el nivel en donde se encuentra la organización en términos de evaluación de riesgos, establece si todos los peligros están identificados.
- **IPERC específico**, está asociado con el manejo del cambio, modificaciones, con gente, métodos de trabajo, condiciones, equipos y maquinaria cambiando/modificándose todo el tiempo.
- **IPERC continuo**, es una forma de trabajo que permite una continua identificación de peligros y evaluación de riesgos como parte de nuestra rutina diaria. Se llevará a cabo la retroalimentación, actualizando el perfil de riesgos y así lograr disminuir la probabilidad de ocurrencias y/o recurrencia de accidentes.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-010 Procedimiento de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (Carpeta 5. Procedimientos del SG-SST)	
SIG-IPERC-FORM-001 Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-031 Formato Reporte de Actos y Condiciones Su estándar (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	

17.2 ANALISIS TRABAJO SEGURO (ATS)

El ATS es un documento usado como una herramienta preventiva, la cual, contemplará e informará a todos los trabajadores sobre el proceso de la actividad a ejecutar, así como de los peligros, riesgos y medidas de control a adoptar para ejecutar la tarea.

Antes de iniciar una actividad, el responsable de las actividades (Jefe, Supervisor, Jefe de grupo, etc.), o quien haga sus veces, con la participación de los

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	29 de 51

trabajadores involucrados en la actividad, elaboran el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), considerando los resultados de la IPERC.

El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es firmado por el Jefe inmediato o Supervisor, o quien haga sus veces en una actividad, así como por los trabajadores que ejecutan la actividad, y por el responsable de SST. Dicho documento tiene validez por el tiempo que dure la jornada de trabajo y/o actividad a ejecutar, siempre que las condiciones y medio ambiente de trabajo se mantengan.

Al término de la jornada de trabajo y/o actividad se debe entregar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) al responsable de SST.

17.3 MAPA DE RIESGO

El Mapa de Riesgos es un plano que ubica los límites de las áreas de trabajo y que puede emplear diversas técnicas para identificar, localizar los peligros y riesgos presentes en la organización y en los servicios que presta.

Se realizarán los mapas de riesgo necesarios y adecuados para su correcto entendimiento y uso en las unidades correspondientes.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	30 de 51

18 PROGRAMA DE GESTION

18.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

18.2 OBJETIVOS

- *Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.*
- *Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el Reglamento Interno de Seguridad Salud en el Trabajo.*
- *Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes laborales y educación en salud.*
- *Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.*
- *Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades y accidentes laborales.*
- *Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.*
- *Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales*
- *Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.*
- *Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.*
- *Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.*
- *Promover actividades de recreación y deporte.*

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	31 de 51

18.3 ACTIVIDADES

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRG-SST-004 Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo (Carpeta 4. Programas del SG-SST)	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	32 de 51

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
Exámenes médicos ocupacionales	Se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes	PRC-SST-012 Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales (Carpeta 5. Procedimientos del SG-SST)	
		FT-SST-047 Formato Profesiograma (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos.	Diagnóstico de Salud, será entregado por el medico ocupacional	
Programas de Prevención y Promoción en salud	Como parte de los programas de PPS, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo. *identificación de los RSP, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está elaborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control. *Actividades de vacunación de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados. *Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública, nutrición adecuada, estilos de vida saludables.	PLT-SST-002 Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas (Carpeta 2. Políticas del SG-SST)	
		Programa de Vacunación para Patologías Inmunoprevenibles será entregado por el medico ocupacional	
		Procedimientos de Identificación de Riesgos de Salud Pública será entregado por el medico ocupacional	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	33 de 51

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
Registros y estadísticas en salud	La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de: Primeros Auxilios: En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios. Morbi-mortalidad. Ausentismo laboral pública.	FT-SST-054 Formato Indicadores del SG-SST (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
		FT-SST-054 Formato Indicadores del SG-SST (Morbimortalidad) (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
		FT-SST-054 Formato Indicadores del SG-SST (Ausentismo Laboral) (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales	FT-SST-090 Formato Reporte Restricciones Médicas Laborales (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
Recreación y deporte	En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrolla actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades.	Programa de Prevención de Lesiones Deportivas (Carpeta 4. Programas del SG-SST)	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	34 de 51

19 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

19.1 OBJETIVOS

- *Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.*
- *Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.*
- *Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.*

19.2 ACTIVIDADES

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc....

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	35 de 51

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRG-SST-005 Programa de Higiene Industrial (Carpeta 4. Programas del SG-SST)	

20. PROGRAMA DE GESTION DE RIESGOS ESPECIFICOS

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- *Objetivos y metas cuantificables.*
- *Responsables.*
- *Acciones.*
- *Recursos*
- *Cronogramas de actividades*

Se realiza evaluación periódica de los programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

21. PLAN DE TRABAJO

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	36 de 51

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
SIG-PASST-001 Formato Plan de trabajo anual en SG-SST (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	

22. APLICACIÓN

22.1 GESTION DEL CAMBIO

*La empresa **M4 SECURITY S.A.C**, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros) **de acuerdo a la Norma ISO 45001.***

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el CSST.

Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, Temporal o permanente respecto a:

- *La organización.*
- *Personal.*
- *Sistemas.*
- *Procesos.*
- *Procedimientos.*
- *Equipos*
- *Productos.*
- *Materiales o sustancias.*
- *Normas y reglamentos*

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	37 de 51

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la operación de la organización, el SGSST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

La empresa también evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura, normas o reglamentos de la compañía, cambios significativos del personal que impacten la organización, entre otros, o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud,).

Para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al procedimiento:

a) Cambio Permanente.

Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el cliente y el cual reemplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.

b) Cambio Temporal.

Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

c) Cambio de Emergencia.

Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

d) Cambios Organizacionales.

Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados. También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el CSST.

Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	38 de 51

23. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

*Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando **la norma ISO 45001**.*

El Plan de Respuesta ante Emergencias (PRAE) es un documento independiente del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, en el que se establecerán las características de los recursos necesarios, equipamiento para emergencias y la forma de proceder en caso suceda una emergencia.

El PRAE contempla los riesgos asociados a las actividades a realizarse, tales riesgos comprenden: incendios, inundaciones, sismos, accidentes, asaltos, robos sistemáticos, entre otros.

Se debe capacitar, preparar y entrenar a los trabajadores para que puedan enfrentar una potencial emergencia, con el fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas.

Todos los trabajadores deben estar adecuadamente preparados y tener los recursos necesarios para responder ante una situación de emergencia. El estar preparados significa evaluar el potencial de la emergencia, planificar, identificar los recursos y tener capacitación teórica y práctica para lograr una respuesta adecuada.

Los ejercicios y simulacros de emergencia se efectuarán de acuerdo a programas establecidos, para asegurar que los objetivos de respuesta se cumplan.

La empresa mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

- *Análisis de amenazas y vulnerabilidad.*
- *PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).*
- *Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;*

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	39 de 51

- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO		ARCHIVO
FT-SST-073 Formato Análisis de amenazas y vulnerabilidad (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)		
FT-SST-072 Formato Inventario de Equipos Contra incendios y Primeros Auxilios (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)		
PLA-SST-001 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias (Carpeta 6. Planes del SG-SST)		
FT-SST-079 Formato Conformación Brigada Primeros Auxilios (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)		
FT-SST-080 Formato Conformación Brigada Contra Incendios (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)		
FT-SST-081 Formato Conformación Brigada Aviso y Control (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)		

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	40 de 51

24. NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS

24.1 NO CONFORMIDADES Y DESVIACIONES

Una No Conformidad es un incumplimiento de un requisito de contrato, de un requisito legal o normativo o de la documentación del sistema de gestión (procedimientos, planes, instrucciones...), ya sea por error humano, mecánico o fallo de terceros, que puede originar un riesgo para la salud de los trabajadores, para el medio ambiente o para la calidad de los trabajos.

Las No Conformidades y Desviaciones tienen origen, además de en las sugerencias, denuncias, comunicaciones o quejas realizadas por las partes interesadas, grupos de interés o clientes en relación con los requisitos de responsabilidad social, en las inspecciones, seguimientos, mediciones, auditorías, visitas y reclamaciones de cliente.

Las No Conformidades se incluyen en el Listado de Control de No Conformidades y las Desviaciones se registran en el documento de origen donde se ha detectado el incumplimiento (validado con la fecha y firma correspondiente).

Antes de proceder al cierre de una No Conformidad:

- *se evalúa la necesidad de generar Acciones,*
- *se verifica la eficacia de la solución adoptada*

Se registra el cierre de las No Conformidades en el Informe de No Conformidad, y se comunica a todas las áreas funcionales involucradas, incluyendo al Cliente cuando sea oportuno.

En el caso de Desviaciones, el cierre se registra en el documento de origen donde se identificaron.

24.2 ACCIONES CORRECTIVA

Una acción correctiva es una actuación implementada para eliminar las causas de una no conformidad, defecto o situación indeseable detectada, con el fin de evitar su repetición.

Las acciones pueden originar cambios en los procesos, procedimientos y otra documentación del sistema para la mejora del mismo.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	41 de 51

Una acción correctiva se genera por el análisis de:

- inspecciones o auditorías,
- revisiones de los Sistemas de Gestión por la Dirección,
- No Conformidad repetitiva,
- gravedad de una No Conformidad y
- otros

25. CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTA

*La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales **de acuerdo a la Norma ISO 45001**.*

Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- *Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.*
- *Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a La organización **M4 SECURITY S.A.C**, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.*
- *Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.*
- *Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.*

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	42 de 51

26. VERIFICACIÓN

27.1 SUPERVICION Y MEDICION DE LOS RESULTADOS

La empresa **M4 SECURITY S.A.C.**, ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo a la Norma ISO 4500. Clausula 9 Evaluación del desempeño, con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4. Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO:

- Cumplimiento.
- Cobertura.
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad.
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	43 de 51

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-016 Procedimiento Revisión por la Alta Dirección (Carpeta 5. Procedimientos del SG-SST)	

27.2 SUPERVICION PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST.

- El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;*
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;*
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.*
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;*
- Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;*
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;*
- La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.*

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	SIG-PASST-001
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	44 de 51

27.3 SUPERVISION REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;*
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;*
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;*

28 INVESTIGACION DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS VON EL TRABAJO.

*La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el la **Norma ISO 45001. Subclausula 10.2. Incidentes, no conformidades y acciones Correctivas.** Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:*

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;*
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del CSST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;*
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.*
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.*

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	SIG-PASST-001
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	45 de 51

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-013 Procedimiento para investigación de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales (Carpeta 5. Procedimientos del SG-SST)	
FT-SST-049 Formato Registro estadístico mensual accidente e incidente (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-050 Formato para investigación de Accidentes (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-051 Formato de Análisis de Accidentes (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-052 Formato de Registro de Testigos de Accidentes (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSSST
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	46 de 50

29 AUDITORÍA

Un auditoria es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento del mismo.

29.1 Auditorías Internas

*La empresa **M4 SECURITY S.A.C**, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.*

*Entre las actividades descritas **bajo la Norma ISO 45001, Subclausula 9.2 Auditoria Interna**. Se determina planificar el programa de auditorías con la participación del CSST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.*

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST;*
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;*
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;*
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;*
- e) La documentación en SST;*
- f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;*
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;*

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSSST
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	47 de 50

- h) *La gestión del cambio;*
- i) *La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;*
- j) *La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;*
- k) *El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;*
- l) *La supervisión y medición de los resultados;*
- m) *El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;*
- n) *La evaluación por parte de la alta dirección; y,*
- o) *Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.*

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) *Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;*
- b) *Determinar si promueve la participación de los trabajadores;*
- c) *Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;*
- d) *Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;*
- e) *Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.*

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-015 Procedimiento Auditorías Internas (Carpeta 5. Procedimientos del SG-SST)	
FT-SST-084 Formato Auditoría Interna (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-085 Formato Plan de Auditorías (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	
FT-SST-086 Formato Informe de Auditorías (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSSST
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	48 de 50

29.2 Revisión por la Alta Dirección

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año de conformidad de **acuerdo a la Norma ISO 45001. Subclausula 9.3 Revisión por la dirección.** con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al CSST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
FT-SST-087 Formato Informe Revisión Anual por la Alta Dirección (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSSST
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	49 de 50

30 MEJORAMIENTO

30.1 MEJORA CONTINUA

*La empresa **M4 SECURITY S.A.C.**, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.*

La empresa es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

*Se considera **según Norma ISO 45001. Clausula 10. Mejora**, las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:*

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;*
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;*
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;*
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;*
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el CSST*
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.*
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.*

30.2 Acciones Correctivas y Preventivas

*La empresa cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, **según norma ISO 45001. Subclausula 10.2 Incidentes, no conformidades y acciones correctivas**, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.*

Las acciones están orientadas a:

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSSST
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	50 de 50

- a) *Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades*
- b) *La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.*

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	ARCHIVO
PRC-SST-018 Procedimiento de No Conformidades, Acciones correctivas y preventivas (Carpeta 5. Procedimientos del SG-SST)	
FT-SST-089 Formato Reporte y Seguimiento de Acciones de Correctiva, Preventiva y de Mejora (Carpeta 7. Formatos del SG-SST)	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSSST
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	51 de 50

31 MANTENIMIENTOS DE REGISTROS

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales

NOMBRE DEL REGISTRO	ARCHIVO ACTIVO	ARCHIVO PASIVO	TIEMPO DE CONSERVACION
<i>Registro de accidente de trabajo</i>	<i>1 año</i>	<i>9 años</i>	<i>10 años</i>
<i>Registro de enfermedades ocupacionales</i>	<i>1 año</i>	<i>19 años</i>	<i>20 años</i>
<i>Registro de incidentes peligrosos</i>	<i>1 año</i>	<i>9 años</i>	<i>10 años</i>
<i>Registros de otros incidentes</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registros de exámenes médicos ocupacionales</i>	<i>1 año</i>	<i>5 años</i>	<i>20 años</i>
<i>Registro de monitoreo de agentes físicos</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registro de monitoreo de agente químicos</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registro de monitoreo de agente biológicos</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registro de monitoreo de agente psicosociales</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registro de monitoreo de agente disergonómicos</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registro de inspecciones internas de SST</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registro de estadísticas de SST</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registro de equipos de seguridad o emergencia</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registro de inducción</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registro de Capacitación y entrenamiento</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registro de simulacro de emergencia</i>	<i>1 año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>
<i>Registro de auditoria</i>	<i>1 Año</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSSST
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	52 de 50

Para la gestión de registros se implementará dos tipos de archivo:

Archivo activo. - Que será para conservar los registros con una antigüedad no mayor a 1 año, es de acceso inmediato para todo tipo de consultas a nivel interno y/o externo cuando el ministerio de trabajo lo solicite. Luego de transcurrido este plazo pasarán controladamente a un Archivo Pasivo.

Archivo pasivo. -En este se conservan los registros que tienen una antigüedad mayor a 1 año, y por un tiempo estipulado en la normatividad, la cual figura en la Tabla mostrada en líneas superiores.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSSST
		Versión:	01
		Vigencia:	02/01/2024
		Página:	53 de 50

ANEXOS

POLITICAS DE SISTEMA DE GESTION

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSSST
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	54 de 50

POLITICA DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

M4 SECURITY S.A.C. es una empresa de servicios, dedicada a brindar Servicios de Vigilancia Privada, Resguardo y de Seguridad Integral a organizaciones Públicas, Privadas e industria en general a nivel nacional.

Consideramos importante en nuestra organización mantener estándares de calidad, seguridad y medio ambiente permanentemente y durante la ejecución de nuestros servicios, por lo tanto, nos comprometemos a:

- **Brindar** servicios de calidad a nuestros clientes, para lograr su satisfacción, cumpliendo con sus necesidades y/o expectativas recibidas mediante una constante retroalimentación.
- **Cumplir** con los estándares de calidad y seguridad de nuestros Clientes, normativas legales y reglamentarias vigentes aplicables, así como otros que suscriba la organización aplicable al sistema de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- **Proteger** el medio ambiente, desde nuestras instalaciones y en los lugares donde desarrollemos nuestros servicios, identificando los principales aspectos ambientales con la finalidad de prevenir los impactos ambientales negativos.
- **Prevenir** las lesiones y enfermedades ocupacionales que pudieran ocurrir en relación con nuestras actividades de todo nuestro personal, contratistas y visitantes que tengan acceso a nuestras operaciones y actividades administrativas y Operativas.
- **Garantizar** la mejora continua del Sistema de Gestión basado en una óptima gestión de riesgos, mediante el cumplimiento de los requisitos legales y otros acuerdos suscritos, sustentándonos en un equipo humano comprometido y altamente calificado, mediante la capacitación y motivación generando el compromiso de toda la organización.


Moises Anculle Condorchoa
 GERENTE GENERAL
M4 SECURITY S.A.C.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSSST
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	55 de 50

POLITICA DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA

M4 SECURITY S.A.C es consciente que un Plan de Contingencias reduce la severidad y consecuencias de pérdidas por Accidentes, Emergencias Ambientales y Desastres Naturales.

Nuestro Plan de Contingencias provee de Manuales Escritos de Manejo de Emergencia a cada responsable del manejo de las actividades operativas, de los supervisores y trabajadores. El Plan de Contingencias está dirigido a proporcionar la respuesta ante emergencias y desastres cómo: Daños severos y fatalidades, Incendios Mayores, Explosiones no controladas, Derrumbes, Inundaciones, Sismos, Contaminación Ambiental por derrames.

M4 SECURITY S.A.C desarrolla el sistema de apoyo requerido para la implementación de este Plan de Contingencias, proporcionando los recursos físicos y personales, desarrolla en la unidad las brigadas de respuesta a Emergencias para el manejo del peligro y riesgo ante contingencias.

Es deber de Todos los trabajadores, empleados y profesionales:

- ✓ **Proteger** la vida Humana y evitando daño a la propiedad de la empresa.
- ✓ **Identificar** los Riesgos en el área de trabajo inclusive aquellos ocasionados por la acción de la naturaleza.
- ✓ **Responder** de forma técnica y eficaz ante cualquier emergencia que involucre el riesgo a la vida humana al medio ambiente y las instalaciones.
- ✓ **Conocer** las acciones inmediatas de comunicación y evacuación en el área de trabajo
- ✓ **Obedecer** sin reclamo alguno las órdenes y acciones indicadas por el personal de las brigadas de respuesta a Emergencias.


Moises Anculle Condorchoa
 GERENTE GENERAL
M4 SECURITY S.A.C.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSSST
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	56 de 50

POLITICA ALCOHOL Y DROGA

M4 SECURITY S.A.C, declara en su Política estar comprometido en mantener un ambiente de trabajo seguro para todos los trabajadores y por consiguiente con nuestro Clientes.

El consumo de Alcohol y Droga produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad y eficiencia en la ejecución de las actividades de seguridad y vigilancia privada del trabajador.

En base a nuestro compromiso y dentro de la relación laboral, se prohíbe al personal operativo, administrativo o terceros que ingrese a la empresa o realice cualquier actividad bajo los defectos o presente indicios de haber ingerido alcohol o algún estupefaciente.

M4 SECURITY S.A.C, Tiene como tolerancia **CERO**, del nivel de alcohol y drogas. En consecuencia, se aplicarán procedimientos para evitar el trabajo bajo los efectos de estas sustancias, mediante la realización de pruebas aleatorias periódicas a diversos trabajadores o de quien se sospeche o se vea involucrado en cualquier daño o accidente a la propiedad, personal o medio ambiente.

*El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y personas tercero de **M4 SECURITY S.A.C**, se considera falta grave en cualquier de los siguientes casos:*

- *Hacer uso indebido o estarán en posesión indebida de fabricar, vender, distribuir o transportar alcohol o drogas ilegales.*
- *Usar drogas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica o no, que puedan afectar negativamente el rendimiento de trabajo normal, sin haber notificado a su superior inmediato o Medico Ocupacional.*
- *El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considera como admisión de culpa.*

M4 SECURITY S.A.C, se compromete a poner en práctica una Política de prevención en materia de consumo de Alcohol y Drogas.

Esta Política es gestionada y aplicada de acuerdo a las normas vigentes que rige cada contrato de trabajo y acorde a las regularizaciones legales de nuestro país.


Moises Anculle Condorchoa
 GERENTE GENERAL
M4 SECURITY S.A.C.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSSST
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	57 de 50

POLITICA DE PREVENCION Y SANCION FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

M4 SECURITY S.A.C. es una empresa, dedicada a brindar Servicios de Vigilancia Privada, Resguardo y de Seguridad Integral a organizaciones Públicas, Privadas e industria en general a nivel nacional, por ello considera que la integridad de cada trabajador es vital. Así como el respeto a la dignidad, destacada en los valores de esta empresa y en cumplimiento de la ley 27942 “Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento sexual”

NOS COMPROMETEMOS A:

- ✓ **La empresa** no tolera ninguna situación de Hostigamiento sexual ni violencia de género de esta manera se compromete a tomar medidas de prevención y sanción correspondiente que puedan darse contra el personal administrativo y Operativo.
- ✓ **Poner** en Práctica los métodos necesarios para sensibilizar, crear conciencia y capacitar a los Colaboradores sobre las normas vigentes, así como dar a conocer la prohibición del Hostigamiento Sexual.
- ✓ **Tomar** Medidas que sean necesarias para prevenir y evitar el Hostigamiento sexual.
- ✓ **Fomentar** una actitud que permita fortalecer la confianza, solidaridad y confraternidad para que el trabajador denuncie los casos de hostigamiento sexual.
- ✓ **Cumplir** con el procedimiento interno adecuado y efectivo para sancionar el Hostigamiento.
- ✓ **Promover** y mejorar continuamente el Sistema Preventivo y de Sanción Frente al Hostigamiento Sexual.


Moises Anculle Condorchoa
 GERENTE GENERAL
M4 SECURITY S.A.C.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSSST
			Versión:	01
			Vigencia:	02/01/2024
			Página:	58 de 50

*Este Sistema de Gestión d la Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** fue elaborado para la empresa **M4 SECURITY S.A.C.**, por el Especialista en Seguridad Salud Ocupacional, con Diplomado en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST**, con licencia para Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo N° **XXXVI-L/042/2016**.*

Se firma el día 05 de enero del 2024


Moises Anculle Condorchoa
 GERENTE GENERAL
M4 SECURITY S.A.C.

MOISES ANCULLE CONDORCHOA
GERENTE GENERAL



JUAN FRANCISCO CHAMPA GONZALES

JUAN CHAMPA GONZALES
ESPECIALISTA EN SST